

Reforma rural y TLC

Bernardo Olmedo Carranza*

Introducción

En un análisis retrospectivo de la actual situación crítica en lo agrícola y alimentario en nuestro país resaltan, por un lado, las condiciones en que nuestra economía agrícola se vio insertada, de manera subordinada, en un esquema internacionalizado y, por otro, las condiciones político-económicas en que se dio el accidentado y desequilibrado desarrollo del sector agroalimentario nacional.

Estas notas constituyen una reflexión en torno a ello, enmarcada en las actuales condiciones de nuestro país en lo que se refiere a las iniciativas presidenciales de cambio al artículo 127 constitucional, en lo que parece constituir una reforma de la Reforma Agraria o, como algunos la han dado en llamar, su contrarreforma, en la que al ejido, desvirtuado y vilipendiado, se le pretende modernizar y hacer competitivo ante la presión y proximidad de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), en lo que constituiría un intento oficial por revertir el estado crítico del campo y la alimentación en México.

Política agraria y agrícola, reformas constitucionales y TLC

La reforma agraria y la política agrícola de los gobiernos posteriores a la Revolución, a excepción tal vez de la administración del presidente Cárdenas, estuvieron definidas, fundamentalmente, por criterios que se vincularon a una pretendida superior eficiencia y productividad individualista.

En consecuencia, se ha provocado que la eficiencia y productividad colectiva haya sido eclipsada y desvirtuada, lo que ha sido utilizado justamente como argumento para darle relevancia a las formas individualistas en un sistemático ataque a las formas sociales de la organización productiva en el campo.

Si bien el ejido podría revelarse como forma potenciadora del esfuerzo colectivo, ello no se maneja, oficialmente, como algo viable. Aún a su interior y "gracias" en buena medida al control oficial de las autoridades ejidales, al protagonismo de los caciques y, en general, a la estructura de poder existente, a lo cual habría que agregar generosas dosis de corrupción en todos los niveles, igualmente, con una persistencia sistemática, se ha querido convencer, a nivel de los ejidatarios individuales, que ésta no significa una forma alternativa de ser eficientes y productivos.

Una educación que les hubiera generado o reforzado valores de apoyo mutuo y de cooperación social les fue negada y sí, por el contrario, se les dio una que rompió con sus prácticas y culturas comunitarias ancestrales.

Dada la escasa o nula educación técnica con la que han contado los campesinos ejidatarios y ya que la reforma agraria ejidal no ha significado más que dotar de tierra individualmente a los miembros de una colectividad (el ejido), las formas de la organización productiva no han sido precisamente colectivas, lo que ha contribuido a fomentar una orientación hacia el trabajo individualista entre los miembros de la comunidad.

Por ello, en términos generales, estos ejidos no han sido precisamente exitosos. Mucho de su fracaso reside precisamente en la forma dominante del trabajo arriba mencionado. Su escasa o nula capitalización y la fragmentación entre sus miembros le han cerrado al ejido la oportunidad de generar beneficios sociales para su comunidad.

Hoy, el compromiso oficial que existía en el campo, particularmente con el ejido, parece tomar otro rumbo, más adecuado a las características dominantes de toda la política económica privatizadora que actualmente impera.

En un intento por desvincularse de la responsabilidad directa que ha tenido en el desarrollo del campo y en vista de la eventual firma del TLC, el gobierno mexicano ha promovido reformas al artículo 27 constitucional. La idea es que la responsabilidad de la producción de alimentos no recaiga totalmente en el gobierno si-

* Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

no cada vez más en los productores directos. Sin embargo, las oportunidades no serán iguales para todos y unos tendrán más ventajas que la mayoría.

Hoy se somete a debate el futuro del campo mexicano. No obstante, las iniciativas presidenciales —aprobadas por el legislativo con escasas modificaciones en el mes de diciembre de 1991, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero del presente— continúan en el sentido de insistir más profundamente en el fomento de las formas individualistas de la eficiencia y la productividad.

Con todo, falta aún la discusión y aprobación de la iniciativa de la Ley Reglamentaria de la nueva ley agraria, es decir, la forma concreta en que habrán de implementarse las modificaciones al artículo 27 constitucional. Para ello, el 17 de febrero del presente se inició un periodo extraordinario de sesiones del Poder Legislativo, convocado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a solicitud del presidente de la República, en las que se debatirá, entre otras, esta iniciativa de ley reglamentaria.

Cabe señalar que algunos partidos de oposición y centrales campesinas independientes se mostraron contrarias a la realización de este periodo extraordinario, arguyendo la necesidad, dada la gran importancia que ello reviste, de convocar a una consulta popular amplia y suficiente, a fin de conocer el verdadero sentir de los campesinos en torno de las modificaciones respectivas.

Al promover la posibilidad de que los ejidatarios puedan asociarse con empresarios y capitalistas nacionales y extranjeros, la concentración de los recursos podría ser mayor, toda vez que los inversionistas privados difícilmente se asociarán con ejidos o ejidatarios descapitalizados, que son la mayoría. A menos, claro está, de que pretendan darle otros usos a la tierra, más rentables que hasta los hoy explotados (especulación inmobiliaria, por solo mencionar alguno).

La lógica del beneficio y la rentabilidad capitalista será determinante para orientar el rumbo de las inversiones privadas. Entre otras cosas, ello podría conducirlos a asociarse con aquellos ejidatarios capitalizados que no presenten altos riesgos para sus capitales y que les representen expectativas atractivas de valorización.

Por otro lado, es altamente probable que los ejidatarios pobres que no pueden sostener siquiera su producción de autosubsistencia, se vean atraídos, ante las perspectivas de obtener algunos re-

ursos rápidamente y con facilidad, a asociarse en términos muy desventajosos y aún vender ilegalmente. Se han dado ya casos en que los propios comisarios ejidales se han dado a la venta de terrenos ejidales sin siquiera hacerlo del conocimiento de sus comunidades, como lo recientemente ocurrido en la región de la Comarca Lagunera.

En cuanto a las asociaciones de inversionistas privados con ejidatarios, la cuestión será quién mantendrá realmente el control de los recursos, el destino del uso de la tierra, el tipo de cultivos, la venta de las cosechas, los precios de los productos, los créditos que se contraten y las condiciones en que lo hagan, el tipo de tecnología a utilizar, la contabilidad y el tipo de administración que se ejerza, el destino de los excedentes y de los beneficios o pérdidas y, en general, de quién dependerá la toma de decisiones y bajo qué marco legal se ampararán.

Nos encontramos, además, ante la eventual firma de un TLC con Estados Unidos y Canadá. La política mexicana de apertura y de privatizaciones, de reformas del Estado y de desregulación, ve en estos cambios constitucionales la posibilidad de ser competitivos en el mercado agrícola internacional.

Sin embargo, cabría recordar que las negociaciones internacionales en el seno del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT-Ronda Uruguay), a propósito de las políticas de subsidios seguidas por los países desarrollados en relación con los precios de los productos agrícolas y motivadas por la disputa del mercado mundial de estas mercancías, se encuentran actualmente en un *impasse* que no ha podido ser superado durante años. Cada país protege a sus productores locales y los verdaderos perdedores han sido, y seguirán siendo, los países subdesarrollados con alguna posibilidad de exponer sus productos agrícolas.

Por ello, dada nuestra amplia y profunda dependencia estructural externa en materia de productos agropecuarios y dada la inmensa fortaleza del sistema agrícola de Estados Unidos y Canadá, la firma del TLC enfrentará a nuestros productores en desiguales condiciones de capacidad, tamaño, recursos y de posibilidades en general.

Se calcula que de firmarse el TLC se pondría a competir a alrededor de 2.5 millones de ejidatarios y a un millón de minifundistas privados, principalmente productores de cereales básicos para la alimentación humana —productores que sufren de graves pro-

blemas de descapitalización, sin prácticas posibilidades de obtener financiamiento refaccionario a largo plazo, sin infraestructura adecuada (agua, electricidad, fertilizantes, maquinaria y equipo, caminos y transporte adecuados, etc.), sin recursos suficientes muchas veces para siquiera sobrevivir del campo— contra una economía agrícola altamente monopolizada, cuyas empresas controlan la mayor parte del comercio mundial de alimentos y cuyos productores reciben altísimos subsidios que los protegen de los peligros que representa la competencia del mercado mundial. Como muestra de ello, tan sólo en 1990 el gobierno estadounidense destinó alrededor de 30 mil millones de dólares a sus agricultores, por la vía de subsidios.¹

Con todo, tanto la competitividad internacional de la industria como del campo estadounidense se halla hoy probablemente en uno de sus peores momentos que, aunado a la ya larga recesión que siguen padeciendo, le representa a Estados Unidos un gran reto para el futuro.

Por ello, dentro de este panorama y contexto, ¿qué futuro le espera a nuestros campesinos y productores?

Algo que es muy seguro que suceda es que con las reformas al artículo 27 constitucional el destino y orientación del uso de la tierra y sus recursos naturales asociados se verán cada vez más vinculados a las necesidades y prioridades del mercado mundial y de una amplia política de vasta apertura económica del país —apertura que se está dando, por cierto, a una velocidad y ritmo tal que hasta las mismas autoridades del Banco Mundial han sugerido prudencia y moderación al gobierno mexicano—, que a las necesidades y objetivos prioritarios de una política de desarrollo y fortalecimiento interno.

Si en las negociaciones del TLC se ha declarado reiteradamente que Estados Unidos y Canadá serán los responsables de producir y suministrar los cereales necesarios para el consumo del mercado trilateral y que México, por razones de ventajas comparativas, estará encargado de la producción y suministro de frutas y hortalizas, fundamentalmente, ¿qué será de la actual producción mexicana de granos?, ¿significará ello la posibilidad de una especie de reconversión de la actual “vocación” de la tierra dedicada a activi-

dades agropecuarias y forestales en México y, en todo caso, hacia qué uso y bajo qué criterios y en beneficio de quién?

¿Será éste, como oficialmente se reitera, el inicio de una nueva era de recuperación del campo mexicano, aún cuando los pronósticos y las expectativas pudieran indicar otra cosa?

En todo caso, ¿nos permitiría ello construir un México más independiente y nacionalista, menos injusto y desigual para nuestras generaciones presentes y futuras?

En el entre tanto habría que seguir revalorando nuestra cultura, nuestros recursos, nuestras capacidades y potencialidades, nuestras necesidades reales y propias. Cabría, asimismo, seguir recordando que las políticas que han conducido a las grandes soluciones en los países se han dado progresivamente y paso a paso, no a grandes saltos ni a zancadas.

Por lo demás, la audacia también permite los grandes cambios. Sin embargo, ¿cuáles son sus límites?

Con todo, es necesario esperar para conocer la ley reglamentaria que el legislativo apruebe, así como el documento final del TLC, lo que podrá aportar mayores elementos para comprender con más precisión la magnitud y alcance de estos cambios.

¹ *El Financiero*, 2 de diciembre de 1991, p. 58.